ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE LIMITAR A MIPYMES DENTRO DEL PROCESO Ip015_2026

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Respuesta a las observaciones a la invitación y/o solicitudes de limitación del proceso a MiPymes dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. Ip015_2026.

En la ciudad de Pasto, a las once y media (11:30 a.m.) del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de responder las observaciones a la invitación y/o solicitudes de limitación del proceso a MiPymes dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. Ip015_2026.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Área Administrativa	X	
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA	Jefe	Oficina Judicial	X	
HECTOR HUGO CORAL ROSALES	Jefe	Presupuesto	X	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional U.	Asistencia Legal	X	

TEMAS

Responder las observaciones a la invitación y/o solicitudes de limitación del proceso a MiPymes dentro del proceso de selección de la referencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se da desarrollo a la reunión.

OBJETO A CONTRATAR:

"Prestar el servicio de aseo incluyendo insumos, para las sedes donde funcionan los Juzgados Promiscuos Municipales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, por dos (2) horas diarias en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.".

1. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES

Cumplido el término establecido en el cronograma para el traslado de observaciones, se identificaron tres (3) observaciones presentadas por fuera del plazo previsto. No obstante, la Entidad procederá a emitir las respectivas respuestas:

1.1 ARIOS COLOMBIA SAS

"(...) *En cumplimiento del principio de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y encontrándonos dentro del término establecido para la presentación de observaciones, nos permitimos presentar la siguiente precisión respecto al archivo institucional denominado Formato Oferta económica proceso Ip015_2026.xlsx:*

1. *Situación Observada*

Al analizar la estructura de formulación en la hoja de cálculo del Anexo Económico suministrado por la Entidad, se identificó una inconsistencia en las operaciones matemáticas correspondientes al Segundo Período (comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2026):

- *El plazo total de ejecución dispuesto en el numeral 6 de los pliegos/estudios previos es de 45 días (1 mes y 15 días: del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2026).*
- *Para el cálculo del costo del personal/servicio en el segundo período (15 días), la fórmula preestablecida en la plantilla multiplica las variables por 19 (haciendo alusión o arrastrando un factor/días que no corresponde a la proporción real de medio mes de ejecución o a los días efectivamente laborables de dicho lapso de 15 días).*
- *Esta imprecisión aritmética provoca que la sumatoria automática de la celda totalice de forma errónea, pudiendo sobrepasar o distorsionar la estructura tarifaria requerida.*

ITEM	SERVICIO A CONTRATAR	No. SERVICIOS	VALOR MENSUAL POR SERVICIO	VALOR MENSUAL TOTAL
1	PUNTOS DE ASEO TIEMPO DE 2 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES - INCLUIDO INSUMOS DE ASEO	66	$ -	$ -
TOTAL				$ -

PERIODO	VALOR MENSUAL
PERIODO: NOVIEMBRE DE 2026	-
PERIODO: 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	=REDONDEAR(((
VALOR TOTAL DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	G23/30)*19);0)

2. *Riesgo Jurídico y Operativo*

Si un proponente corrige la fórmula directamente de manera unilateral en el Excel antes de cargarlo a la plataforma SECOP II, corre el riesgo de ser rechazado por presunta "modificación de las condiciones del pliego o anexo sin autorización". No obstante, si el proponente deja la fórmula original suministrada por la Entidad, la propuesta económica presentará un error de cálculo aritmético que alterará el valor total de la oferta o no reflejará la realidad contractual de los 45 días de servicio.

3. Solicitud a la Entidad

Con el propósito de garantizar la intangibilidad de la oferta, la idoneidad matemática del proceso y evitar causales de rechazo por discrepancias o inconsistencias en los valores ofertados (numerales 3 y 7 de las causales de rechazo de la invitación), solicitamos cordialmente a la Entidad:

1. *Aclarar y/o autorizar explícitamente a los oferentes el ajuste de la fórmula matemática en la celda del segundo período en la plantilla Excel, adecuándola a la proporción exacta de los 15 días correspondientes al período del 1 al 15 de diciembre de 2026.*
2. *De ser posible, publicar en la plataforma SECOP II una versión corregida del archivo Formato Oferta económica proceso Ip015_2026.xlsx, de modo que todos los proponentes formulen sus ofertas bajo una misma plantilla unificada y estandarizada.*

Agradecemos de antemano su atención a la presente observación, la cual busca garantizar la máxima participación y la correcta evaluación de las propuestas en el marco de la presente Invitación Pública. ***(...)"***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad acoge la observación presentada, toda vez que, una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció un error en el formato de oferta económica, específicamente en la celda F27. Dicho error obedece a una inconsistencia en la fórmula de cálculo, en la cual se estableció un plazo de 19 días, cuando el término correcto corresponde a 15 días para el mes de diciembre.

En consecuencia, la Entidad procederá a corregir el formato de oferta económica y publicar la versión ajustada en SECOP, para conocimiento de los interesados.

1.2 GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.

"(...) *respetuosamente solicita:*

1. Publicar en el SECOP II el formato de Carta de presentación de la propuesta (literal A) y el anexo de Compromiso Anticorrupción (literal J), exigidos en el

numeral 1 del Capítulo II de la Invitación, que no se encuentran publicados; o, en su defecto, aclarar que podrán presentarse en formato propio con el contenido exigido, sin que ello sea causal de rechazo.

2. Cargar ajustado el formato de oferta económica, toda vez que el periodo del 1 al 15 de diciembre de 2026 se calcula por 19 días y no por 15, lo cual no coincide con el Anexo EP 3 ni con el presupuesto oficial. ***(...)"***.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con respecto a la observación realizada, la Entidad precisa manifestar:

1. Con respecto a la publicación de los formatos, la Entidad acoge la observación e informa que estos serán cargados y publicados en el proceso, para consulta de los interesados.

2. Frente a esta observación, se solicita remitirse a la respuesta dada a ARIOS COLOMBIA, por cuanto en ella se atienden los aspectos planteados por el observante.

1.3 INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

"(...) *De manera atenta y con ocasión del proceso de la referencia, me permito informar que una vez revisados los documentos publicados en el SECOP II, se evidencia que los formatos anexos indicados en el pliego de condiciones no fueron adjuntados al proceso.*

Por lo anterior, de manera cordial solicito sean publicados a la mayor brevedad posible los formatos y anexos correspondientes, con el fin de continuar con el análisis del pliego y la estructuración de la propuesta ***(...)"***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a la observación relacionada con la publicación de los formatos, la Entidad manifiesta que la misma será acogida y que los documentos correspondientes se incorporarán al proceso en SECOP II, para su consulta por parte de los interesados.

2. PETICIONES PARA LIMITAR A MIPYMES

Revisada la plataforma SECOP II, se deja constancia que, se encontraron dos (02) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes durante el plazo establecido en el cronograma del proceso y corresponden a las siguientes:

Solicitante	Fecha y hora de recepción de la solicitud
INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	19/10/2026 2:29:21 PM
TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S SAS	19/10/2026 2:36:34 PM

3. ANALISIS DE LA SOLICITUDES

Dado lo anterior, el proceso de mínima cuantía Ip015_2026, NO tiene limitación a oferentes constituidos como MIPYMES toda vez que dentro del plazo establecido en el cronograma se recibieron dos (02) solicitudes de limitación, sin que se acrediten las condiciones exigidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para su procedencia, conforme la evaluación adjunta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que, no se cumplieron los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda respetuosamente al señor Director Seccional se continue el proceso de selección dentro de los términos inicialmente previstos, incluyendo dentro de los documentos del proceso el formato de Oferta Económica (Ajustado) y los formatos que correspondan el proceso, que para el efecto se contienen en el documento denominando "*Formato MCV2_2026*".

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 12:00. m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ
Coordinador Administrativo

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA
Jefe Oficina Judicial

HECTOR HUGO CORAL
Jefe Presupuesto

MARIA FERNANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario Asistencia Legal

Aprobado.

ANA CECILIA CALVACHI ERASO
Directora Seccional (E)

ANEXOS SI [X] NO

Elaboró: Esteban Guerrero G.
Auxiliar Administrativo